

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****65** *MARINER, S.A.*

En la Junta General Extraordinaria de la compañía MARINER, S.A., celebrada el 17 de diciembre de 2.015, se acordó reducir el capital a cero mediante la amortización y anulación de todas las acciones existentes. La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Ampliar simultáneamente el capital social hasta la cantidad máxima de 1.200.000 € mediante la emisión y puesta en circulación de 1.200.000 acciones nominativas de 1 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 1 al 1.200.000. Todas ellas pertenecerán a una misma clase y serie. Las acciones deberán ser desembolsadas en el momento de la suscripción en cuanto a un 50% y dicho importe se satisfará en metálico mediante ingreso en la cuenta corriente de la compañía abierta en IBERCAJA IBAN n.º ES35-2085-8035-0803-30171340, estableciéndose en el ingreso la persona que lo efectúa y el concepto por ampliación de capital o mediante cheque bancario expedido a nombre de la mercantil. El restante 50% tendrá que desembolsarse en el tiempo y forma que determina la Junta General y, en cualquier caso, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

Cada socio tendrá derecho a asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Para el ejercicio de derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, se establece el plazo de un mes para el ejercicio de tal derecho desde la publicación del acuerdo en el BORME.

Paterna, 28 de diciembre de 2015.- Mario Mariner Monleón, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150056796-1